



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000866-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000866, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La centrales térmicas de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares viven una situación de incertidumbre derivada de la Directiva de Emisiones Industriales (DEI), de la UE, que fuerza a las empresas propietarias (Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola) a acometer grandes reformas en la instalación o a programar su cierre para antes de 2023. Además, la toma de la decisión correspondiente, requerida antes de 1 de enero de 2014, habrá de realizarse en un entorno de crisis general y sectorial, lo que hace difícil que las compañías acuerden invertir para adaptar las plantas a los nuevos requerimientos.



Sin embargo, la pervivencia de estas instalaciones de generación resulta imprescindible para el mantenimiento del sector de la minería del carbón, actividad histórica y de muy compleja sustitución, en todas las cuencas de León y Palencia. En la gestión de estas centrales trabajan permanentemente más de 1.000 personas, entre la plantilla propia de las compañías eléctricas y la de compañías contratadas. Por lo tanto, si el futuro de las centrales térmicas no está asegurado, Castilla y León se encuentra ante un grave problema social, añadido al de la situación del sector de la minería del carbón.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Mantener la consideración de estratégicas de las Unidades de Producción Térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad, por su aportación al mix de generación de Castilla y León, y por su contribución al desarrollo general, y especialmente a la actividad económica de las cuencas mineras y de su entorno de influencia.

2.º Entrar en contacto con los órganos directivos de Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola, con el fin de expresarles que es de interés general el mantenimiento de la actividad de las centrales de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, para lo que la compañías eléctricas podrán contar con el respaldo del Gobierno de Castilla y León.

3.º Realizar ante el Ministerio de Industria las gestiones precisas -dentro del estricto cumplimiento de la ley- para que Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola puedan realizar las inversiones de adaptación de las instalaciones a la DEI, y para contribuir a garantizar la actividad de la minería del carbón, despejando las incertidumbres que hoy se ciernen sobre este sector.

4.º Colaborar con Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola para la correcta y diligente tramitación administrativa de lo que corresponda a la Junta de Castilla y León para la ejecución de los proyectos que hayan de desarrollarse al respecto."

Valladolid, 7 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo